



Documento de Pliegos

Número de Expediente **252/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-02-2024 a las 16:42 horas.



Contratación de las obras para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución denominado Albergue Juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 249.405,63 EUR.

→ **Importe** 266.864,02 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 249.405,63 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Conforme a lo estipulado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ **Clasificación CPV**

→ 45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles.

→ 45453100 - Trabajos de reacondicionamiento.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES70 Canarias CALLE LAS VISTAS, BARRIO DE LA ZARZA, MUNICIPIO FASNIA, PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El objeto del contrato trata de un contrato de obras, de carácter administrativo, cuyo valor estimado es inferior a 2.000.000 €, por lo que, en aplicación del artículo 159.1a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), el mismo puede tramitarse por el procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=uwcrLZYRBQo4NavIWzMCHA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnia**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=HhjnOUYmeVQQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Carretera Los Roques nº 12
→ (38570) Fasnía España
→ ES70

→ Teléfono +922 530028
→ Correo Electrónico contratacion@fasnia.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía
→ Sitio Web <https://www.ayuntamientodefasnia.e.s/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12
→ (38570) Fasnía España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía
→ Sitio Web <https://www.ayuntamientodefasnia.e.s/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12
→ (38570) Fasnía España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/03/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de oferta económica y criterios de asignación automática

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 26/03/2024 a las 12:30 horas
→ Dicha fecha es estimativa, la misma podrá ser modificada

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía
→ Sitio Web <https://www.ayuntamientodefasnia.e.s/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12
→ (38570) Fasnía España

Objeto del Contrato: Contratación de las obras para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución denominado Albergue Juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M.

→ Descripción del procedimiento

Constituye el objeto del presente contrato administrativo la contratación de las obras para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución denominado Albergue Juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M.

→ Valor estimado del contrato 249.405,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 266.864,02 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 249.405,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles.

→ 45453100 - Trabajos de reacondicionamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Conforme a lo estipulado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Lugar de ejecución

→ CALLE LAS VISTAS, BARRIO DE LA ZARZA, MUNICIPIO FASNIA, PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Conforme a la cláusula 28.15.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Consideraciones de tipo social - Conforme a la cláusula 28.15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Titulo habilitante Registro de Empresas Acreditadas, en conformidad con los artículos 4.2 b) y 6 de la Ley 32/2006, de 18 de

octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y demás disposiciones aplicables del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción que resulten de aplicación.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, debidamente acreditada mediante inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE, en adelante), o por acreditación de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, correspondiente con la aportación del acuse de recibo de la solicitud y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, conforme lo establecido en el artículo 159.4. a) de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga. Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.
- No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se podrá acreditar de acuerdo con lo estipulado en el ROLECE (o en el correspondiente Registro Oficial de cualquier Comunidad Autónoma).
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4, letra a, de la LCSP, deberán concurrir a la licitación de este contrato las empresas inscritas, en la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (o en el correspondiente Registro Oficial de cualquier Comunidad Autónoma). La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es de carácter obligatorio (o en el correspondiente Registro Oficial de cualquier Comunidad Autónoma). A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante: Aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro. Declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Se exigirá la declaración responsable del firmante respecto a: Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; Contar, con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica; Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; No estar incurso en prohibición de contratar alguna; Disponer de los recursos necesarios, mediante presentación de compromiso de las entidades a cuyas capacidades se recurra, en su caso.

Motivos de exclusión

- Insolvencia - Conforme a lo estipulado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La acreditación de los requisitos mínimos de solvencia técnica se efectuará mediante la relación de obras ejecutadas en los cinco últimos años, que sean de los mismos grupos o subgrupos de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato: 174.583,94 €. El presente criterio no será exigido a las empresas de nueva creación, la misma deberá presentar documentación acreditativa de la maquinaria y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, así como las fichas técnicas de la maquinaria a emplear conforme a lo estipulado en el proyecto.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El volumen de negocios mínimo anual exigido se corresponde con una vez y media el valor estimado del contrato, que asciende: 374.108,45 €.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Archivo electrónico único

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Los licitadores deberá incluir la documentación establecida en la cláusula 16.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Aumento del plazo de garantía.

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 20

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 20

→ Mejor oferta económica.

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 80

→ **Expresión de evaluación** : Puntuación económica = 80 x precio de la oferta más económica / precio oferta que se valora, atribuyéndose a la oferta de importe más reducido la puntuación máxima y proporcional al resto.

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 80

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Ayuntamiento de Fasnia**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <https://www.ayuntamientodefasnias.es/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12

→ (38570) Fasnia, Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion@fasnia.com

Presentación de recursos

→ **Ayuntamiento de Fasnia**

→ **Sitio Web** <https://www.ayuntamientodefasnias.es/>

Dirección Postal

→ Carretera Los Roques nº 12

→ (38570) Fasnia, Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion@fasnia.com

→ **Se aceptará factura electrónica**

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000012758930 | UUID 2024-000244252 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 26 Feb 2024 16:43:11:462 CET N.Serie
168846110199021856028362453177987014682 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020